

# AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

206° y 157°

DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 24-A RMPET. Número: 30 del año 2016**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-12847

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A**

Número de expediente: 454-12847

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.-

Yo, ADOLFO IVAN SAYAGO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° 9.316.116, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, actuando mediante autorización de la Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de Abril de 2016, de la Sociedad Mercantil AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A., debidamente inscrita ante este Registro Mercantil bajo el N° 23, Tomo -9-A RMPET, de fecha 2 de Abril de 2014, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Consigno en este acto Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de Abril de 2016 donde se procedió a considerar y decidir los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Proposición de la ampliación del objeto de la Compañía y modificación de la Cláusula TERCERA SEGUNDO PUNTO: Proposición de aumento de Capital Social de la Compañía y modificación de la Cláusula QUINTA. Solicito a usted tomar nota de la presente participación en el Registro Mercantil a su digno cargo y previas comprobaciones del caso, se sirva ordenar su Registro y Publicación, me expida Copia Certificada del presente escrito y del auto que lo provea, a los fines de su publicación. Es Justicia en Valera, en la fecha de su presentación.

ADOLFO IVAN SAYAGO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

206° y 157°

Municipio Valera, 6 de Junio del Año 2016

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado FELIX ALEJANDRO BONAIUTO RAMIREZ IPSA N.: 77632, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 30, TOMO-24-A RMPET. Derechos pagados BS: 3.593,10 Según Planilla RM No. 45400113430, Banco No. 153908676 Por BS: 10.194,70. La identificación se efectuó así: RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, ADOLFO IVAN SAYAGO, C.I: V-5.503.711, V-9.316.116.

Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ

Los Arriba Firmantes, DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto, tendrán un destino lícito.

Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.

FDO. DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A**

Número de expediente: 454-12847

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 1 DE LA EMPRESA MERCANTIL AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A.

En el día de hoy 12 de Abril de 2016, siendo las 9:00 a.m., reunidos en la sede social de AUTO REPUESTOS ROYVAN, G.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, bajo el N° 23. Tomo 9-A, en fecha 2 de Abril de 2014, RIF. J403914974, los ciudadanos ADOLFO IVAN SAYAGO Y RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, venezolanos, mayores de edad, casados, titulares de la Cédulas de Identidad N° 9.316.116, 5.503.711, respectivamente, domiciliados en el Municipio Valera del Estado Trujillo, accionista de dicha Compañía quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, a fin de considerar y decidir los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Proposición de la ampliación del objeto de la Compañía y modificación de la Cláusula TERCERA. SEGUNDO PUNTO: Proposición de aumento de Capital Social de la Compañía y modificación de la Cláusula QUINTA. Seguidamente toma la palabra el accionista ADOLFO IVAN SAYAGO, en su carácter de Presidente de la Compañía, quien pone a consideración de la Asamblea los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Proposición de la ampliación del objeto de la Compañía anexándole lo siguiente: manejador Integral de sustancias y desechos peligrosos. Como consecuencia de lo tratado se modifica la Cláusula Tercera del Documento Constitutivo Estatutario la cual queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: El objeto de la Compañía será todas las actividades relacionadas con la compra, venta, importación y exportación de toda clase de repuestos y accesorios para vehículos livianos y pesados partes eléctricas automotriz, autoperiquitos, manejador integral de sustancias y desechos peligrosos, y en general cualquier otra actividad de lícito comercio conexa con el objeto principal. Sometida a consideración de la asamblea fue aprobada por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: Proposición de aumento del capital social de la Compañía de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00) a UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000,00). El socio ADOLFO IVAN SAYAGO, suscribe y paga QUINIENTAS acciones (500) acciones, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000, 00) cada una, para un valor de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000, 00). La socia RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, suscribe y paga QUINIENTAS acciones (500) acciones, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000, 00) cada una, para un valor de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000, 00), mediante aporte de mercancía según balance anexo. Como consecuencia de lo tratado se modifica la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo Estatutario la cual queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000, 00), divididos en MIL QUINIENTAS (1500) acciones nominativas, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000, 00) cada una. Dicho Capital ha sido totalmente suscrito y pagado en la forma siguiente: El socio ADOLFO IVAN SAYAGO, suscribió y pago SETECIENTAS CINCUENTA (750) acciones, para un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 750.000, 00). La socia RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, suscribió y pago SETECIENTAS CINCUENTA (750) acciones, para un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 750.000, 00); el cual está representado en mercancía según Balance anexo. Sometida a consideración de la asamblea fue aprobado por unanimidad. Agotado el temario del día y no habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la asamblea, firmando los presentes en señal de conformidad.

Y yo, ADOLFO IVAN SAYAGO, en mi carácter de PRESIDENTE de la Compañía, certifico que la presente Acta de Asamblea es copia fiel y exacta de su original, la cual cursa en el libro de Acta de Asamblea de la compañía. Se autoriza al socio ADOLFO IVAN SAYAGO, antes identificado, a los fines de hacer la participación y registro correspondiente. En Valera en la fecha de su presentación. ADOLFO IVAN SAYAGO RAYZA ANDRADE DE SAYAGO

MUNICIPIO VALERA, 6 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (FDOS.) RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, ADOLFO IVAN SAYAGO, DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGUN PLANILLA NO.: 454.2016.1.3301**

DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ

Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.